

anpodido cor haridos
Juramentada de Colvire harez en este Ayuntamiento mediante
morte y ultimo arbitrio para el hecho del Memorial pre-

salida de la va-
llera res. Co. rechexon.
que fue del or. d. pre-
lio de los d. res. d. res.
d. res. d. res. d. res.
d. res. d. res. d. res.
d. res. d. res. d. res.
d. res. d. res. d. res.
d. res. d. res. d. res.
d. res. d. res. d. res.

entado por diferentes cosecheros de matore
rinos desta ciudad en que solicitan nueva
portura de aumento de la venta por menor del
vino, respecto a la fecha de venir de yorres
a casa de nueva de dho morto, por las razones
que expresan, y entendiéndose por esta ciudad
haviendo examinado con la ma. P. lisa re-
fleccion que el precio mas equitativo y adap-
table segun la portura hecha del morto de la pre-
cosecha es a los trece quaxtos que se refuso
y nicho el del auxitio, no halla, un modo di-
vino para el aumento que se solicita de un
quaxto a casa a unumbre, mediante a que
se permito de pachas por Castilla, se vende
comunmente por quaxtillos y medio quax-
tillos, siendo por el alimento de los mas me-
lres de la P. lisa, a quien de se mira esta ciudad
con la maior consideracion, respecto a que
qualquiera leve perjuicio que se haga contra
sus vecinos, y no a los comerciantes en que
de dha especie que tienen otros recabos
de donde reintegrarse, vendiendo la ma-
yor parte de sus vinos, y especialmente
los que salen selectos, a los mayores precios
que les es posible sin limitacion alguna,
siendo constante que de precios por el
curriculo a otros vinos de poca mena a tenerlos
a la casa cosecha del P. lisa, que se estable-
zido para el de los comerciantes de Castilla

